

Ver Acordada N° 37/82
" Res. N° 1662/82

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom, con la presencia del señor Procurador General de la Nación Don Mario Justo López.

CONSIDERANDO:

Que ante el anuncio de medidas de acción directa, esta Corte se ve ante el ineludible deber de hacer presente al personal del Poder Judicial la esencial incompatibilidad de actitudes de esa naturaleza y la específica función del Poder Judicial, en cuanto le compete la solución pacífica de conflictos y sanción de los delitos como medios de evitar el recurso a la fuerza y al hacerse justicia por mano propia.

Que cuadra advertir que actitudes que obstaculicen el adecuado funcionamiento de las distintas reparticiones de los tribunales importan una inadmisibles perturbación del servicio de la Justicia, en desmedro de la alta misión que le incumbe en el seno de la comunidad y de la salvaguarda de los derechos de los justiciables que a ella recurren.

Que, asimismo, cabe recordar que el Tribunal en sus proyectos de presupuestos ha venido insistiendo en la necesidad de mejoramiento de la condición salarial de sus agentes de menor jerarquía, los ha beneficiado con conversiones de cargos dentro de los márgenes de su propio presupuesto posponiendo otras exigencias y ha mejorado sensiblemente las prestaciones de su Obra Social.

Por ello,

RESOLVIERON:

Exhortar al personal a que deponga las medidas de fuerza anunciadas y cumpla normalmente con sus tareas.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi doy fe.

[Handwritten signature]
EDUARDO B. CRAVIOTTO

[Handwritten signature]
MARIO JUSTO LOPEZ

[Handwritten signature]
(see)

EDUARDO B. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION